ACTA ADICIONAL 01 AL CONTRATO No. 020 DE 2025.

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.**
NIT	900145581-5
CONTRATISTA	**VALLE TELECOMUNICACIONES SAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA	900.987.372-5
OBJETO	Proveer canal de internet dedicado, simétrico y sin reúso, de 300 Mbs y un canal de datos de 140 Mbs para la ESE Centro 1 distribuidos en los Puntos de Atención Cajibío, Piendamó, Silvia, Morales, Puesto de salud de Tunia y sede administrativa, con fibra óptica de punta a punta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del lleno de los requisitos legales
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($10.755.200)
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202510026 del 01 de enero del 2025
VALOR ADICIONAL N° 01	CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.377.600)
PLAZO ADICIONAL N° 01	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
IMPUTACION PRESUPUESTAL ADICIONAL N° 01	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202510192 del 11 de abril de 2025.
VALOR TOTAL	DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 16.132.800)

Entre los suscritos a saber, **RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ**, mayor de edad, y vecino de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.538.302 expedida en la ciudad Popayán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.** del orden Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0254-04-2024 del 1 de abril de 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según Acta de Posesión No. 044 de fecha 1 de abril de 2024; entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con **NIT. 900145581-5**, quién en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **LA E.S.E. CENTRO 1** por una parte y, por la otra **VALLE TELECOMUNICACIONES SAS** Sociedad identificada con NIT. 900.987.372-5, Representada Legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO TOBAR GUERRERO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.307.577 expedida en el municipio de Popayán, suscribieron el contrato No. 020 de 2025 el 02 de enero de 2025, cuyo objeto, valor y vigencia, es el arriba señalado hemos convenido celebrar Acta Adicional No. 01 al Contrato 048 de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que entre **LA E.S.E. CENTRO 1**, y **VALLE TELECOMUNICACIONES SAS** suscribieron el contrato No. 020 de 2025 el 02 de enero de 2025, cuyo objeto, valor y vigencia, es el arriba señalado.**2.** Que el día 02 de enero de 2025 se dio inicio a la ejecución del presente contrato **3.** Que el día 11 de abril del 2025 se solicitó adicional en inclusión de ítems **4.** Que una vez analizada la solicitud y previo visto bueno del Gerente de la E.S.E Centro 1, las partes convienen de mutuo acuerdo celebrar el Acta Adicional No. 01 al Contrato 020 del 2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA.** – En el sentido de adicionar el valor del contrato, la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.377.600)**, al valor inicial del contrato, y en plazo hasta el 30 de junio de 2025 más al inicialmente pactado. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato, es de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 16.132.800). SEGUNDA.SEGUNDA.** Modificar la **CLÁUSULA CUARTA.** – En el sentido de adicionar el plazo HASTA EL 30 de junio de 2025 a partir de la termino inicialmente pactado **TERCERA Modificar**

la **CLAUSULA NOVENA**.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES del contrato en el sentido de incluir que el valor adicionado será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202510192 del 11 de abril de 2025**. **CUARTA.-** EL CONTRATISTA deberá ampliar la Garantía respectiva, para cada uno de los riesgos, según el porcentaje estipulado en el Contrato N° 020 de 2025, por la adición a la cual hace referencia la presente acta. **QUINTA.-** Las demás cláusulas del Contrato 020 del 2025, no se adicionan ni modifican y continúan vigentes en los términos inicialmente pactados. **FIN DEL DOCUMENTO.**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Back

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.18857153
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7189513
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	29/04/2025 7:47:48 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Adición en tiempo y valor

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
AD 020-2025.pdf	AD 020-2025.pdf	(detalle)
CTO 020-2025 ACTA 01 ADICIONAL.pdf	CTO 020-2025 ACTA 01 ADICIONAL.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 1 - - fue agregado.
- Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- Campo 1 - Proveer canal de internet dedicado, simétrico y sin reúso, de 300 Mbs y un canal de datos de 140 Mbs para la ESE Centro 1 distribuidos en los Puntos de Atención Cajibío, Piendamó, Silvia, Morales, Puesto de salud de Tunia y sede administrativa, con fibra óptica de punta a punta. - Descripción valor ha cambiado para Proveer canal de internet dedicado, simétrico y sin reúso, de 300 Mbs y un canal de datos de 140 Mbs para la ESE Centro 1 distribuidos en los Puntos de Atención Cajibío, Piendamó, Silvia, Morales, Pue.
- Campo 1 - Proveer canal de internet dedicado, simétrico y sin reúso, de 300 Mbs y un canal de datos de 140 Mbs para la ESE Centro 1 distribuidos en los Puntos de Atención Cajibío, Piendamó, Silvia, Morales, Puesto de salud de Tunia y sede administrativa, con fibra óptica de punta a punta. - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 1 - Proveer canal de internet dedicado, simétrico y sin reúso, de 300 Mbs y un canal de datos de 140 Mbs para la ESE Centro 1 distribuidos en los Puntos de Atención Cajibío, Piendamó, Silvia, Morales, Puesto de salud de Tunia y sede administrativa, con fibra óptica de punta a punta. - Precio estimado valor ha cambiado para 5.377.600,00.
- Campo 1 - Proveer canal de internet dedicado, simétrico y sin reúso, de 300 Mbs y un canal de datos de 140 Mbs para la ESE Centro 1 distribuidos en los Puntos de Atención Cajibío, Piendamó, Silvia, Morales, Puesto de salud de Tunia y sede administrativa, con fibra óptica de punta a punta. - Precio unitario valor ha cambiado para 5.377.600,00.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 4 hasta 6
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1 día para terminar *(30/04/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 61
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 10.755.200,00 hasta 16.132.800,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 202510192.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 10.755.200,00 hasta 16.132.800,00
- El artículo Lista de artículos - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue borrado 202520020.
- Campo 1 - Proveer canal de internet dedicado, simétrico y sin reúso, de 300 Mbs y un canal de datos de 140 Mbs para la ESE Centro 1 distribuidos en los Puntos de Atención Cajibío, Piendamó, Silvia, Morales, Puesto de salud de Tunia y sede administrativa, con fibra óptica de punta a punta. - Unidad valor ha cambiado para UN.

Reconocido por el proveedor *Carlos Eduardo Tobar Guerrero 28-04-2025 15:24 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *José Luis Sarria Espinosa 23-04-2025 15:43 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

José Luis Sarria Espinosa 23-04-2025 16:24 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ 24-04-2025 17:27 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.